

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
Acta
Sesión Ordinaria 28 de mayo de 2021
9: 00 horas

DECANO: Dr. Gustavo Chiabrando

SECRETARIA GENERAL: Dra. Silvia Correa.

SECRETARIO ACADEMICO: Dr. Gabriel Morón

CONSEJEROS PRESENTES: Dr. Guillermo Montich, Dr. Gabriel Cuadra, Dr. Sergio Dassie, Dr. Juan Argüello (en reemplazo de la Dra. María Gabriela Ortega), Dra. Eva Acosta Rodríguez, Dr. Rodrigo Iglesias, Dra. Mónica Gilardoni, Dr. Sergio Alexis Paz, Dra. Daniela Bussolino (en reemplazo de la Dra. Gabriela Oksdath Mansilla), Arq. María Victoria Carnevale (en reemplazo de la Tec. Pamela Rizza), Farm. Fernando Ducoin (en reemplazo de la Farm. María Isabel Tenllado), Sra. Luciana Raya Plasencia, Sr. Gonzalo Guendulain.

SE DA CUENTA

Se da cuenta del Acta de la sesión del día 14 de mayo de 2021, la que se reserva en Secretaría Administrativa por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

Secretaria General: se solicita justificar la inasistencia de las consejeras Gabriela González Achaval, su suplente Mayra Perotti y autorización para que el Dr. Juan Argüello reemplace a la Dra. Gabriela Ortega (**justificada las inasistencias y aprobado el reemplazo**).

DESPACHOS DE COMISIONES

Licencias, designaciones y renunciaciones

- 1- EX-2021-00232585-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por el **Dr. Eduardo Andrés CORONADO** propuesto para ocupar un cargo de Profesor Titular (DE)- código 101- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Eduardo Andrés CORONADO (Legajo 28.511), en el cargo de Profesor Asociado (DE) –concurso-código 105- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, **a partir del 01-05-2021 y hasta el 30-04-2022**, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).
Designar interinamente al Dr. Eduardo Andrés CORONADO (Legajo 28.511), en un cargo de Profesor Titular (DE)- código 101- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del 01-05- 2021 y hasta el 30-04-2022, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Decano: aquí hay un inconveniente con la fecha de designación, teniendo en cuenta lo informado a los departamentos, y dado que no designamos a partir del 1ero de junio por el SAC, la licencia y designación tienen que coincidir y ser a partir del 1ero de julio. Solicitaría al Cuerpo que la fecha se modifique a partir del 1ero de julio.

Dr. Dassie: creo que hay una situación con la fecha de las actas de selección interna, porque las actas duran 12 meses de designación, entonces si se designa a partir del 1-7, el acta duraría 10 meses.

Decano: o sea hasta el 30-4, correr la fecha hasta el 30-6 en ese sentido, se podría consultar al departamento, para lo cual debería volver el expediente a comisión para la consulta.

Dr. Dassie: la selección interna para profesores regulares tiene una validez de doce meses.

Decano: si, es una reglamentación interna de la Facultad, pero estos cargos tienen que ir después al HCS; lo que me está preocupando es la situación de la licencia por eso, imagínense que este

cargo se va a hacer efectivo a partir de que el HCS conceda la licencia y eso va a ser en junio, o sea que el acto administrativo va a ser a partir prácticamente de julio, por eso digo que va a traer problemas, hacer esta designación de esta manera.

Secretaria General además, según lo que señala el Decano, en el asunto 2, la designación va a ser por 10 meses también.

Dra. Acosta Rodríguez: esto lo tratamos en Vigilancia y Reglamento y se planteó este problema, que es que por reglamentación interna las actas de selección duran 12 meses (involucra los asuntos 1 y 2), que tiene fecha 10 de mayo. Entonces una de las personas involucradas en esos asuntos, conociendo esta problemática que plantea el Decano, directamente pidió su designación a partir de julio, pero se respeta esa acta de selección interna que por reglamentación interna tiene 12 meses de validez, entonces va hasta mayo, pero ahora que se plantea la imposibilidad del asunto 1 de hacer la designación a partir del 1° de mayo, por una cuestión administrativa, surge con más fuerza esta idea de que si hacemos las designaciones respetando esa reglamentación interna de que el acta de selección dura estrictamente un año, debería ser desde el 10 de mayo por un año, al 9 de mayo del año siguiente, o tomamos el año desde el momento de la designación de los cargos y también particularmente en el asunto 1, me preocupa si hubiese designaciones asociadas, con estos pedidos de licencia.

Secretaria General: si, no se han presentado aquí. a lo mejor están haciéndose, quiero aclarar que nosotros instruimos a los departamentos en la primera semana de mayo que era factible hacer selecciones internas para cargos en vacancia efectiva y que proponíamos como fecha de designación el 1 de julio, por todo esto que se ha dicho. Es lo que se hizo con todos los departamentos en donde había cargos en vacancia efectiva y se hizo así después de hacer consultas, porque una vez que estos cargos se ocupan pasan a estar bajo el régimen de la paritaria del 19 de junio, al vencerse las actas de selección si esta situación no ha cambiado, instantáneamente se prorrogan; entonces nosotros analizamos muy cuidadosamente cuándo podíamos autorizar que se hicieran las elecciones porque independientemente de que se vayan tratando los concursos y demás, no sabemos exactamente cuál va a ser la situación, pero una vez que el cargo está ocupado la recomendación es mantener la situación del docente, entonces si llegamos al 30-06 2022 y la situación no ha cambiado, independientemente de que se venza esa acta de selección, estos cargos se prorrogan.

Decano: sí mantenemos esta designación así, es de muy difícil cumplimiento por el tema de la licencia del Profesor Asociado (DE) porque va a tratamiento al HCS y esto no se va a poder hacerse efectiva hasta que el HCS no lo atienda, con lo cual, volver retroactiva una licencia, no es del todo prolijo; por eso propongo mantener la situación de los asuntos 1 y 2, en los mismos períodos de designación, sino deberá volver el asunto 1 al departamento.

Dr. Dassie: sobre el primer expediente, yo no estaba cuestionando bajo ningún punto de vista la designación a partir del 1-7, para mi era obvio eso, hicimos la discusión dentro de Vigilancia y Reglamento con este expediente y simplemente trataba de resaltar una situación que tiene que ver con no producir un impacto negativo sobre la gente, que no tiene nada que ver con las fechas en las cuales se decidieron las selecciones internas.

Dr. Montich: con respecto a los 12 meses, nos tenemos que atener a cuál es el sentido de los 12 meses en situaciones normales y donde las cosas van ocurriendo en el tiempo correcto, esos 12 meses son por un problema concreto que es curricular, actualización curricular y que eso no puede extenderse indefinidamente. pero en estas circunstancias, creo que hay que respetar esos 12 meses, empiecen cuando empiecen, con un desfase de un mes o dos meses por la circunstancia que esto ha tenido, me parece que lo más razonable es respetar el criterio de los 12 meses, aunque como acaba de decir la Secretaria General se lo haga por 10 meses, se va a seguir postergando, porque viendo al espíritu de por qué son 12 meses, yo diría que hay que respetar esos 12 meses a partir de la fecha de designación.

Secretaria General: entonces las opciones son, cambiamos las fechas y designamos desde el 1 de julio los dos casos, aunque no se ha dado lectura al asunto 2, pero podemos proceder igual desde el 1 de julio y hasta el 30 de junio en los dos casos, o que vuelva a las comisiones y que se haga una consulta a los departamentos.

Dr. Iglesias: si extendemos más allá de lo que solicitó el departamento, yo entiendo que el acta dura un año. pero el acta de selección lo que brinda es un año, pero no está obligado el

departamento a designar por un año en ese cargo, puede designar por menos, pero no más allá del vencimiento del acta, si el departamento ha pedido como fecha límite el 30-4 y le vamos a cambiar la fecha, al menos consultaría al departamento a ver si es factible, por qué por detrás de esto siempre hay un cronograma de designaciones de otros cargos, entonces para cambiar la fecha de finalización de las designaciones, me parece que el departamento tiene que avalarlo primero.

Secretaria General: tenemos la ventaja de que, si estamos hablando de designaciones a partir del 1 de julio, todavía tenemos dos consejos en junio, o sea que se pueden hacer consultas.

Dr. Iglesias: exactamente, como es a partir del 1° de julio me parece que se consulte al departamento y que el departamento avale esa designación por dos meses, más allá de lo que solicitó.

Decano: una propuesta sería que esto vuelva a comisión y dirigirlo directamente al departamento para consultar si la fecha de cierre puede ser el 30/06 teniendo como fecha de ingreso el 01/07.

Dra. Acosta Rodríguez: yo propondría el mismo tratamiento para el asunto 2.

Decano: sí, nos podemos poner de acuerdo conceptualmente, pero tratar individualmente el asunto 1 primero, si están de acuerdo, porque en el asunto 1 hay que solicitar dos consultas que es la fecha de inicio y la fecha de cierre y en el asunto 2 sería extender la fecha de cierre para respetar el año del vencimiento de las selecciones internas, entonces si están de acuerdo ponemos en consideración el asunto 1 para que vuelva a comisión, dirigiendo la consulta al Departamento de Físicoquímica para la modificación de las fechas de inicio y de finalización.

Se Resuelve: Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, volver las presentes actuaciones al Departamento de Físicoquímica a los efectos que se informe si es factible otorgar licencia sin goce de haberes al **Dr. Eduardo Andrés CORONADO** (Legajo 28.511), en el cargo de Profesor Asociado (DE) –concurso- código 105- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del 01-07-2021 y hasta el 30-06-2022 y designarlo interinamente en el cargo de Profesor Titular (DE) a partir del 01-07- 2021 y hasta el 30-06-2022, debido a que el acta de selección tiene fecha mayo de 2021 y su vigencia es hasta abril de 2022.

Con el informe, vuelva a Comisión de Vigilancia y Reglamento para continuar con su tratamiento.

2- EX-2021-00238782-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por el **Dr. Sergio Alberto DASSIE**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Titular (DE) del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Sergio Alberto DASSIE (Legajo 31.913), en el cargo de Profesor Asociado (DS) –concurso- código 107- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del 01-07-2021 y hasta el 30-04-2022, con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15.-

Designar interinamente al Dr. Sergio Alberto DASSIE (Legajo 31.913) en un cargo de Profesor Titular (DE)- código 101- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del 01-07-2021 y hasta el 30-04-2022, o antes si el cargo es provisto por concurso. -

Decano: en este caso la diferencia es que pediríamos la consulta para la fecha de cierre al cargo, sería hasta el 30 de junio y si están de acuerdo lo pondríamos en consideración para que vuelva a la Comisión dirigiendo la consulta al Departamento de Físicoquímica para acordar la fecha de cierre.

Dr. Iglesias: no entendí muy bien por qué en esta designación si se designa a partir del 1° de julio y en la anterior no, ¿el expediente específicamente dice que esta designación es a partir del 1° de julio y la otra es a partir del 1° mayo?

Secretaria General: eso dicen los expedientes.

Dra. Acosta: si en este caso la persona involucrada consideró que no daban los tiempos para hacer la designación desde mayo y la solicitó a partir de junio.

Dr. Iglesias: ¿pero se hizo en comisión el cambio de fecha?

Dra. Acosta: no, vino del departamento.

Decano: por eso, este caso no tendría inconvenientes, para que los dos asuntos, el anterior y este que tengan el mismo tratamiento.

Dra. Acosta: atendiendo a que el acta de la designación de la evaluación interna es la misma, con fecha 10 de mayo.

Se Resuelve: Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, volver las presentes actuaciones al Departamento de Físicoquímica a los efectos que se informe si es factible otorgar licencia sin goce de haberes al **Dr. Sergio Alberto DASSIE** (Legajo 31.913), en el cargo de Profesor Asociado (DS) –concurso- código 107- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del 01-07-2021 y hasta el 30-06-2022 y designarlo interinamente en un cargo de Profesor Titular (DE)- código 101- del Departamento de Físicoquímica, a partir del 01-07-2021 y hasta el 30-06-2022, debido a que el acta de selección tiene fecha mayo de 2021 y su vigencia es hasta abril de 2022.

Con el informe, vuelva a Comisión de Vigilancia y Reglamento para continuar con su tratamiento

Con la abstención del Dr. Dassie:

- 3- EX-2021-00225560-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza considera que la **Lic. Anabela CARNICERO** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DS)- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Lic. Anabela CARNICERO (Legajo 53.689) en un cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 30-06-2021, en reemplazo de la Dra. Gabriela Oksdath Mansilla (Legajo 40.613), reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-05-2021 y hasta el día de ayer.-
Aprobado
- 4- EX-2021-0033217-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Visto que por Resolución HCD 158/21 se le otorgó licencia –si goce de haberes- al **Dr. Federico Ariel SORIA**, docente del Departamento de Química Teórica y Computacional, a fin de realizar tareas de investigación en el Departamento de Ciencias de Materiales de la Universidad de Milano-Bicocca, Milán, Italia. –
Atento: a que se ha detectado un error administrativo involuntario, donde se omitió la fecha de la Resolución antes mencionada;
Rectificar la RHCD 158/21: en el último párrafo debe decir: “DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.
Aprobado
- 5- EX-2021-00229102-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar al **Dr. Rafael Alejandro JARA TORO** (Legajo 52.278), en representación de esta Facultad, el realizar una estadía de investigación postdoctoral en la Universidad de Rennes, Francia, y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Físicoquímica, a partir del 13-06-2021 y hasta el 30-09-2021, todo con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-
Aprobado
- 6- EX-2021-00238232-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-06-2021, la renuncia presentada por la **Dra. Carolina ALOISIO** (Legajo 46.081) en el cargo de Profesora Asistente (DE) - código 113- concurso- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad
Aprobado

- 7- EX -2021-00242533-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de renuncia del personal docente del mencionado Centro;

CONSIDERANDO:

El DECNU-2020-297-APN-PTE en el cual se dispone el aislamiento social preventivo y obligatorio; La causal invocada;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar a partir del 01-06-2021, la renuncia presentada por el **Lic. Felipe MONTERO BRUNI** (Legajo 52.048), a una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas – categoría A Profesional. -

Artículo 2º: El Lic. Montero Bruni, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos. -

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

Aprobado

Enseñanza de Grado

- 8- EX-2021-00241380- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el estudiante **Ivo Natán GOLDBERG** (DNI 38.003.515) y prorrogar su regularidad en la asignatura Métodos Estadísticos hasta el 31-08-2021 en virtud de lo informado por la Secretaria Académica en orden 7 de las presentes actuaciones.

Aprobado

- 9- EX-2020-00326153- -UNC-ME#FCQ-
Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el siguiente Proyecto de Ordenanza:

VISTO

La nota presentada por los y las docentes responsables del dictado de la asignatura Nanobiotecnología de la carrera de Licenciatura en Biotecnología solicitando la modificación del régimen de correlatividad de dicha asignatura, contenida en el IF-2020-00325587-UNC-SA#FCQ (número de orden 2 del expediente de referencia);

La OHCD 6/2018 (aprobada por RHCS -2018-1686-E-UNC-REC) que contiene el Texto Ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología acreditado por RESFC-2019-176-APN-CONEAU#MECCYT de la Comisión Nacional De Evaluación y Acreditación Universitaria;

CONSIDERANDO

La fundamentación del cuerpo docente para tal solicitud, basada en que los contenidos dictados en las actividades prácticas de la asignatura Métodos Analíticos es suficiente para poder cursar adecuadamente la asignatura Nanobiotecnología;

El VºBº de la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología;

El IF-2021-00245317-UNC-JUAC#SAA (número de orden 21 del presente expediente) provisto por el Área Jurídica Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, en la que no se formulan observaciones al presente proyecto

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ORDENA:

Artículo 1: Modificar el Punto 8. Régimen de correlatividades en el Anexo I de la OHCD 6/2018 en cuanto al esquema de correlatividad de la asignatura Nanobiotecnología de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología, que quedará redactado como se indica a continuación:

Asignaturas Cuatrimestre	7º	Correlativas para cursar	Correlativas para Rendir
Nanobiotecnología		Biotecnología, Bioinformática y Biología Computacional y Métodos Analíticos Regulares	Biotecnología, Bioinformática y Biología Computacional y Métodos Analíticos Aprobadas

Artículo 2: Establecer el Anexo I que acompaña a la presente como Texto Ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología y derogar toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 3: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y elévese al Honorable Consejo Superior para su consideración.

Aprobado

Enseñanza de Posgrado

- 10- EX-2021-00210332- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Farm. Karem Alejandra Arrigoni RODRÍGUEZ** con los siguientes miembros: Directora: Dra. María Eugenia Olivera, como Co- Director el Dr. Carlos H. Laino y las Dras. Gladys Granero y María Laura Fanani.
Aprobado
- 11- EX-2021-00229144- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Bioq. María Sol MARTÍNEZ** con los siguientes miembros: Director: Dr. Ruben D. Motrich, a propuesta del Director la Dra. Ana Carolina Martini y las Dras Mariela F. Perez y Claudia Cristina Motrán.
Aprobado
- 12- EX-2021-00068233- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Farm. María Fernanda PONCE BETI** con los siguientes miembros: Directora: Dra. Mariela F. Pérez, a propuesta de la Directora el Dr. Santiago Palma y los Dres. Pablo H.H. Lopez y Flavia Bollati.
Aprobado
- 13- EX-2020-00135252- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora de Egresados de otras Facultades o Universidades, autorizar a la **Ingeniera Química María Guadalupe MARTIN**, egresada de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la UNC, a realizar actividades docentes en las asignaturas Laboratorio I, Laboratorio II, Orgánica I y Química Industrial, en el Departamento de Química Orgánica.
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la Ing. Qca. María Guadalupe MARTIN, teniendo como Directora de Tesis a la Dra. Paula Uberman, a la Dra. María Eugenia Budén como Co-Directora y los Dres. Rodrigo Iglesias y Maximiliano Burgos Paci como miembros de la comisión asesora de tesis.

Aprobado

- 14- EX-2020-00177912- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la **Lic. en Ciencias Ambientales María Julieta ESPECHE** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 19 de febrero del 2021, teniendo como Directora de Tesis a la Dra. Laura I. Rossi.
Aprobado
- 15- EX-2020-00218232- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Eximir a la **Ing. Agrónoma Carla DIONISI** de realizar el curso de Formación Docente obligatorio para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas en virtud de su formación como Especialista en Tecnologías Multimedia para Desarrollos Educativos.
Aprobado
- 16- EX-2020-00080932- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Eximir al **Lic. en Qca. John Jairo TOVAR TORRES** de realizar el curso de Formación Docente obligatorio para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas, en virtud de poseer un título de Magister en Docencia de la Matemática.
Aprobado
- 17- EX-2021-00225761- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer el curso de Posgrado “Herramientas Informáticas para el Análisis Estructural de Ácidos Nucleicos y Proteínas”, como curso de Doctorado de Formación Específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Biol. Laura Gabriela HEDEMANN**, dictado del 1 al 13 de julio del 2019, organizado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, teniendo como Directora a la Dra. María Julia Pettinari y certificado por Pablo Groisman como secretario adjunto de posgrado.
Carga Horaria: 64 horas
Calificación: 8 (ocho)
Créditos: 2 (dos)
Aprobado
- 18- EX-2021-00225715- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer el curso de Posgrado “Introducción a los Métodos de Modelado Computacional en Ciencias de los Materiales” como curso de Doctorado de Formación Específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Qca. Fernando R. PANTANO**, organizado por la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata y dictado en el segundo semestre del año 2020 teniendo como Responsable al Dr. Leonardo Errico.
Carga Horaria: 40 horas
Calificación: 9 (nueve)
Créditos: 2 (dos)
Aprobado
- 19- EX-2021-00225660- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: No reconocer el curso de Posgrado “Curso virtual de técnicas de análisis y caracterización de polímeros/biopolímeros, nanocompuestos y materiales derivados” como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Qca. Francisco Nicolás FIGUEROA**, ya que el mismo no reúne los requisitos establecidos en el art.1° del reglamento de cursos de posgrado vigente (Resol. HCD N° 32 bis/92).
Aprobado

Dr. Iglesias: ¿cuál sería la reglamentación que no cumple el curso? porque parece un curso con mucho contenido.

Dr. Argüello: es un curso de técnicas solamente y de caracterización que no se suele tomar como curso específico y de técnicas de análisis, como las asignaturas de grado, que tampoco las consideramos como cursos de formación específica.

Dr. Iglesias: pero entonces sería por una cuestión de contenidos, no de carga horaria.

Dr. Argüello: no, no es por la carga horaria del curso.

- 20- EX-2021-00307695- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar al **Lic. en Qca. Roger Martín Noé JUÁREZ DATA** una prórroga de 1 (un) año, a partir del 25 de noviembre de 2020, para finalizar la Carrera de Maestría en Ciencias Químicas.
Aprobado
- 21- EX-2021-00228421- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Aceptar la inscripción en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Bacteriología de la **Bioq. Mariana BARBERO**, teniendo como instructor al Bioq. Esp. Davor Nicolás Martinovic Bolia.
Aprobado
- 22- EX-2021-00228274- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Aceptar la inscripción en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Bacteriología de la **Bioq. Camila Belén DEBERNARDI PANNARI**, teniendo como instructora a la Bioq. Esp. Daniela Verónica Hernández.
Aprobado
- 23- EX-2021-00226920- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Aceptar la inscripción en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Bacteriología de la **Lic. en Bioq. Alejandra Ayelen ESCOBAR**, teniendo como instructora a la Bioq. Esp. Susana Stefanía Ferreyra Perez.
Aprobado
- 24- EX-2021-00228437- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Aceptar la inscripción en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Bacteriología de la **Bioq. Leila Lía JAZAL**, teniendo como instructora a la Bioq. Esp. María Lucrecia Sánchez.
Aprobado
- 25- EX-2021-00226898- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Aceptar la inscripción en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Bacteriología de la **Bioq. Karen Yamilé VILTE VELASQUEZ** teniendo como instructora a la Bioq. Esp. Daniela Verónica Hernández.
Aprobado
- 26- EX-2021-00245353- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Incorporar a la RHCD 840/2015 a los siguientes profesionales como docentes de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Bacteriología:
Bioq. Esp. Davor Nicolás Martinovic Bolia, Laboratorio de Microbiología del Hospital Rawson;
Bioq. Esp. Daniela Verónica Hernández, Laboratorio de Microbiología del Hospital Privado Centro Médico de Córdoba;
Bioq. Esp. Susana Stefanía Ferreyra Perez, Laboratorio de Bacteriología del Hospital Tránsito Cáceres de Allende.
Aprobado
- 27- EX-2021-00228638- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Aceptar la inscripción en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Endocrinología de la **Bioq. Melisa Anabel CARBALLO**, teniendo como instructora a la Bioq. Esp. Gabriela María Sobrero.

Aprobado

28- EX-2021-00228301- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Aceptar la inscripción en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Endocrinología de la **Bioq. Sofía Belén DÍAZ**, teniendo como instructora a la Bioq. Esp. Belkis Anabella Sueldo.

Aprobado

29- EX-2021-00228547- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Aceptar la inscripción en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Endocrinología de la **Bioq. Manuela María PUIG**, teniendo como instructora a la Dra. Esp. Liliana Karina Silvano.

Aprobado

30- EX-2021-00242207- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el siguiente proyecto de ordenanza:

VISTO:

La OHCD 10/16 que reglamenta el funcionamiento de la Escuela de Posgrado de esta Facultad;
La OHCD 3/2009, aprobada por RHCS 1310/09, que crea y reglamenta la Carrera de Especialización en Inmunología;

La OHCD 2/20, aprobada por RHCS 141/2021 que aprueba el Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Especialización en Inmunología;

La Resolución del Ministerio de Educación 160/2011 que establece los estándares y criterios que aseguran la calidad educativa de la oferta de posgrado;

ATENCIÓN:

A que es necesario adecuar la denominación de la carrera de Especialización en Inmunología a la nómina de Especialidades Bioquímicas con distintas áreas aprobadas por Resolución del Ministerio de Salud 1341/13;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDENA:

Artículo 1º.- Aprobar el cambio de denominación de la Carrera de Especialización en Inmunología por el de Especialización en Bioquímica Clínica área Inmunología.

Artículo 2º.- Incorporar la denominación Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Inmunología en el Plan de Estudios (ANEXO I) y Reglamento (ANEXO II) que forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo 3º.- Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior para su aprobación.

Artículo 4º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado

Dr. Dassie: me puse a buscar un poco de información, porque estamos cambiando el nombre de una carrera y me encuentro por lo menos en las ordenanzas y en las resoluciones de CONEAU que esta especialidad tiene dos nombres. Una es en la Ord. HCD 3/2009 donde se habla de Especialidad en Inmunología, pero antes, en la Ord. HCD 2/2008 donde se habla de especialidades en Bioquímica Clínica en Inmunología, esa denominación, la Ord. HCD 2/2008 es la que toma la CONEAU en la Res. 758/99, pero la que más importa es la 377/2009 y lo que yo veo en esta, es que no la veo nunca nombrada en la Ord. HCD 2/2008 y sin embargo figura como reglamento dentro de la Especialidad en la página web de la Facultad, entonces no tengo problemas con el cambio de denominación, entiendo perfectamente porqué lo estamos haciendo ahora, me preocupa

la Ord. HCD 2/2008 porque da otro nombre que no es especialidad en Inmunología, entonces si pudiese hacer un pequeño resumen de esta situación se lo agradecería.

Decano lo iba a hacer al final de la sesión, pero parece pertinente hacerlo ahora y si me falta algún otro justificativo le pediría a la Dra. Correa que complete y rectifique lo que yo voy a tratar de explicar ahora. En este cambio de denominación hay una resolución que es clave, que es la resolución del Ministerio de Salud 1341/13 a la que adhieren la mayoría de los Ministerios de Salud de las distintas provincias de Argentina, porque en ese sentido todas las resoluciones ministeriales nacionales tienen que ser ratificadas o no por los ministerios provinciales, ahí se definen como se denominan y como se reconocen en el ámbito profesional las especialidades en Bioquímica junto con otras especialidades de otras disciplinas de la salud como Medicina, Odontología, Farmacia. En la RM 1341/13 se denominan las especialidades en Bioquímica con los nombres tal cual hoy se está pidiendo el cambio, con Área Inmunología; se debe reconocer la especialización en Bioquímica Clínica como el campo mayor y después definir el campo específico en términos de área, entonces eso lo define el Ministerio de Salud.

En el año 2016 en el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), la Comisión de Acreditación comienza a trabajar para tratar de articular las denominaciones y homologar las denominaciones de las carreras de las especializaciones que tenían las distintas facultades y universidades en el país, inclusive acreditadas con otras denominaciones a través de la CONEAU, porque tenían denominaciones distintas; por ahí se trataba de la misma especialidad con distintos nombres, porque cada Facultad anterior al 2013 tomaba las denominaciones que convenían en ese momento. El CIN y en paralelo también el CRUP de las universidades privadas, comienzan a trabajar en la búsqueda de homologar las denominaciones de las especialidades, así como las cargas horarias, los contenidos curriculares etcétera, para que hubiese una nueva Resolución Ministerial de Educación en este caso, donde las denominaciones de las especializaciones sean coincidentes con las denominaciones de las especialidades que definía el Ministerio de Salud. Eso por una cuestión de lógica, porque si no después había que hacer el reconocimiento en las universidades que decía que el título de especialidad tal, corresponde al título a la especialidad tal del Ministerio de Salud, lo cual era de una altísima improlijidad; es así que en el año 2019, después de tres años, el Consejo Universitario primero y luego el Ministerio de Educación a través de la resolución 2643/19 aprueba los estándares de las especializaciones en salud que involucran las especialidades de Bioquímica y Farmacia incluidas en la resolución 1341/13 del Ministerio de Salud. Por lo tanto, en este proceso de reacreditación que le corresponde a la Especialización en Inmunología, como tenía la denominación anterior, tiene que adaptar su nombre, por eso se crea el cambio de la denominación de la carrera de Especialización en Inmunología por el de la Especialización en Bioquímica Química área Inmunología, atento a la resolución del Ministerio 1341/13, también acá faltaría hacer mención en los "VISTOS" y tal vez en el "ATENTO" a la resolución del Ministerio de Educación 2643/19, que en este momento está siendo recusada por el ECUAFyB, porque cuando el Consejo de Universidades aprueba la 2643/19, omite una parte sustancial en las especializaciones en Bioquímica Clínica que son las cargas horarias, y nosotros que formamos parte del ECUAFyB, hicimos una presentación al momento mismo en que la resolución se aprueba en el 2019, pidiendo la rectificación de esa resolución, lo cual ya tiene la aprobación del CIN, tiene la aprobación del CRUP y estamos esperando que se reúna el CU, para que esa resolución 2643/19 se modifique. La CONEAU está aplicando ya la 2643/19, y un problema que tiene la especialización en Inmunología hoy, no es tanto el nombre, sino el cumplimiento de la carga horaria, porque no se adaptaría a los nuevos estándares que aprobó la 2643/19, omitiendo una parte sustancial de esos estándares, que era lo que incorporaba la Comisión de Acreditación del CIN y del CRUP. Por lo tanto estamos esperando que esa resolución de manera urgente se rectifique y se agreguen esos puntos para que no sólo se rectifique la especialización en Bioquímica Clínica área Inmunología, sino para que todas las especialidades que tenemos en este momento en la Facultad se puedan reacreditar bajo la Res. 2643/19, si no perderíamos todas las acreditaciones de todas las especializaciones, porque ninguna se adaptaría a las cargas horarias y sería imposible adaptarnos a los nuevos estándares. Lo que se está aprobando en esta instancia es el nombre y la denominación de la especialización para que quede en consonancia con la resolución ministerial 1341/13 y la resolución 2643/19 del Ministerio de Educación, que esperamos que sea modificada, y ahí definitivamente habremos solucionado el

tema de la denominación. De ahora en más la denominación tiene que ser de esta manera para que esté en consonancia con el acto resolutivo del Ministerio de Salud y con el Ministerio de Educación.

Dr. Dassie: gracias, una cuestión simplemente de forma para la ordenanza que vamos a aprobar hoy, dos cosas, nosotros aprobamos el 23 de octubre del año pasado la Ordenanza 2/20 y aprobamos el plan de estudio y al reglamento; ¿nosotros tendríamos que haber incorporado el cambio de denominación de la carrera en esa Ordenanza, estoy pensando en el procedimiento, tendríamos que haberlo incorporado en ese momento, porque eso ya fue o va a CONEAU para la acreditación?

Secretaria General: la carrera está en proceso de acreditación en este momento y uno de los puntos observados en la "vista" es la adecuación a la denominación, cuando nosotros aprobamos en octubre ese plan y ese reglamento, nos quedamos con la denominación aprobada. El circuito es que uno manda un proyecto de carrera nueva o entra en acreditación en CONEAU, CONEAU aprueba, eso va al Ministerio y el Ministerio emite una resolución en donde fija el nombre de la carrera que va a aparecer en los diplomas. La Carrera de Especialización en Inmunología se presentó como un proyecto nuevo en el 2009, fue acreditado en CONEAU ese proyecto y así fue el Ministerio y así está asentado en el Ministerio y esa es la carrera que entró en acreditación y por eso nosotros no hicimos un cambio de denominación cuando hicimos una actualización del plan de estudios, porque la carrera aprobada y que se estaba dictando es Especialización en inmunología en base a la resolución ministerial, era una posibilidad de esta adecuación que ahora nos está pidiendo CONEAU, pero bueno nosotros nos manteníamos con el proyecto que había sido aprobado, entonces ahora en las vistas, además de la carga horaria que mencionaba el Decano, que es inaccesible para las posibilidades de las universidades públicas en general y privadas, nos piden la adecuación a la nomenclatura.

Dr. Dassie: a mí me preocupa la Ord. 2/2008 donde se reglamenta de manera general las especializaciones en Bioquímica Clínica, el artículo 1° tiene una denominación para todas las especialidades y ahí figura la especialidad en Bioquímica Clínica en Inmunología, yo insisto, CONEAU toma ese nombre cuando hace la acreditación que es por Res. 377/09, nunca vi un papel de CONEAU, donde se hable de la especialización en Inmunología, sino que hablan de especialización en Bioquímica Clínica en Inmunología, que es la denominación que se da en la Ord. 2/08 que nunca más se nombra, en la 3/09 no se nombra esa resolución, ni siquiera se modifica, entonces tenemos un problema de tres nombres.

Secretaria General: eso pasa porque esa carrera que está en la Ordenanza del 2008 era una carrera de estilo personalizado y cuando se aplican estándares en el año 2011 la CONEAU dice que no puede haber especializaciones con estilo personalizado, todas tienen que tener plan de estudios comunes, etcétera. Entonces en el ínterin se crea una segunda carrera que necesariamente tenía que tener otro nombre, porque es uno de los requisitos, uno no puede crear un segundo proyecto con el mismo nombre y ahí aparece el segundo nombre, que es especialización en Inmunología y ese nombre que vos decís: Especialización en Bioquímica Clínica en Inmunología, esa carrera se extingue, están terminando de egresar los últimos inscriptos y esa carrera no continua, porque tiene una modalidad que no es aceptada por los estándar de posgrado actuales. Entonces el segundo nombre que tampoco satisface, ahora se va a adecuar al Ministerio y quedará ese solo y para tratar de ser prolijos como vos decís, le vamos a comentar la Directora de Posgrado y le vamos a pedir que revise en las páginas y que quede una única denominación para todo, para que se sepa que estamos hablando de la misma cosa, pero en realidad están coexistiendo las dos carreras en este momento

Dr. Dassie: perfecto muchas gracias y perdón por mi ignorancia, pero empecé a encontrar nombres diferentes.

10:00 Secretaria General: Caren Espinosa solicita se justifique su inasistencia, por estar afectada al vacunatorio (**justificada**).

Decano; y la felicitamos por ser vacunadora.

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar una prórroga excepcional de 12 (doce) meses para poder cumplimentar los requisitos exigidos en el plan de estudios de la Carrera de Especialización en Inmunología (Modalidad Estructurada RHCS 1310/2009) de acuerdo con lo solicitado por la Comisión Asesora de la Carrera (orden 2 del presente expediente), a las alumnas de la primera cohorte que se mencionan a continuación:

Aznar, Patricia Marcela.	DNI 25 168 591
Barrientos Alvarado, Carla.	DNI 35 182 293
Coletti, Laura Belén.	DNI 30 226 792
Farfán Carreras, Rosa Gabriela.	DNI 33 090 461
Martin, María Luz.	DNI 36 073 663
Sabbatini, Julia.	DNI 33 751 759

Aprobado

- 32- EX-2021-00242241- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el siguiente proyecto de resolución:

VISTO:

La OHCD 10/2016 que aprueba el reglamento interno de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas;

La RHCD 381/19 por la que se designaron los miembros del Consejo Asesor de Actualización Profesional (CADAP) con los representantes de los Departamentos Académicos de la FCQ y los Colegios Profesionales hasta el 1 de abril de 2021;

La RHCD 400/19 por la cual se designó a la Farm. Cecilia Gallego como Directora Alternada del CADAP hasta el 16 de abril de 2021;

CONSIDERANDO:

El Art. 28 del mencionado reglamento que establece que los miembros del CADAP tendrán una duración en sus funciones de 2 años, pudiendo ser reelegidos sólo por un nuevo período consecutivo;

Que el cierre de nuestra facultad en marzo de 2020 y las posteriores medidas de aislamiento sanitario impuesto por la pandemia por COVID-19 imposibilitaron el desarrollo de las actividades planificadas de formación y actualización continua e integradora de los Profesionales Bioquímicos, Farmacéuticos o Licenciados en Química;

La necesidad de designar los integrantes del Consejo Asesor de Actualización Profesional (CADAP) para un nuevo período;

La nota elevada por el Director del CADAP, Bioq. Especialista Cesar Collino, solicitando una prórroga en la designación de los integrantes del CADAP;

Lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1. Prorrogar por un año las designaciones de los miembros del CADAP de la Facultad de Ciencias Químicas de esta Universidad desde el 1 de abril de 2021.

Artículo 2.- Prorrogar por un año la designación de la Farm. Cecilia Gallego como Directora Alternada del CADAP desde el 16 de abril de 2021.

Artículo 3. Convalidar la actuación de la Directora Alternada e integrantes del Consejo Asesor de Actualización Profesional (CADAP) de la Escuela de Posgrado desde su designación hasta el día de la fecha.

Artículo 4. Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado

- 33- EX-2021-00242173- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el siguiente proyecto de resolución:

VISTO:

La RHCS 346/2016 que aprueba la creación de la Carrera de posgrado “Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología” en cogestión con la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación y la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba;

La necesidad de designar los representantes de la Facultad de Ciencias Químicas que integran el Consejo Académico de esta carrera;

ATENTO:

A lo referido en el artículo 5° del reglamento de la carrera en relación con la conformación del Consejo Académico, correspondiendo designar dos representantes titulares y sus respectivos suplentes por cada una de las Unidades Académicas intervinientes en la Carrera;

A los antecedentes académicos de los docentes propuestos;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.-Designar como miembros representantes de la Facultad de Ciencias Químicas en el Consejo Académico del Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología por el término de 2 años a los siguientes docentes:

Miembros Titulares

Dra. Belkys Angélica Maletto
Dr. Guillermo Montich

Miembros Suplentes

Dr. German Soldano
Dra. Verónica Baroni

Artículo 2°.- Convalidar la actuación de las Dras. Belkys Angelica Maletto, María Soledad Celej y Marisa Martinelli y del Dr. Luis Eduardo Olcese como miembros del Consejo Académico del Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología, desde el 12 de octubre de 2020 hasta el día de la fecha.

Artículo 3°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado (Con la abstención del Dr. Montich)

Varios

- 34- EX-2020-00315411-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: aprobar el siguiente proyecto resolución:

VISTO:

Que por RHCD 82/21 se designó el Comité Evaluador correspondiente al Área Innovación y Desarrollo Tecnológico, de acuerdo a lo dispuesto por OHCS 06/08 que reglamenta el Régimen de la Docencia en la Universidad;

ATENTO:

A lo indicado por la Prosecretaría General de la U.N.C. en orden 34 del presente expediente., en relación a la necesidad de sustituir al Dr. O. Anunziata por cuanto no tiene sus cargos docentes por concurso;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de la Facultad;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el Anexo I de la RHCD 82/21, del Comité Evaluador del área de *Innovación y Desarrollo Tecnológico*, reemplazando al Dr. Oscar A. ANUNZIATA por la Dra. Analía Laura CÁNEPA.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

Aprobado

35- EX-2021-00228186- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

Las RHCD-2020-261-E-UNC-DEC#FCQ, RHCD-2020-262-E-UNC-DEC#FCQ, RHCD-2020- 263-E-UNC-DEC#FCQ y RHCD-2020-307-E-UNC-DEC#FCQ, por las cuales se estableció que las actividades docentes de las asignaturas Practicanato Profesional de las carreras de grado de la FCQ sean dictadas en entornos virtuales;

La habilitación dispuesta por Comité de Operaciones de Emergencias de la Provincia de Córdoba (COE) para las actividades prácticas esenciales de los y las estudiantes para cursar el Practicanato Profesional de las carreras de grado de la FCQ;

La RR-2021-391-E-UNC-REC que aprobó el protocolo de retorno a la actividad práctica para los y las estudiantes en condiciones de cursar el Practicanato Profesional de las carreras de grado de la FCQ en ámbitos de la FCQ;

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar la normativa vigente para las actividades de enseñanza de las asignaturas Practicanato Profesional de las carreras de grado de la FCQ en función de las medidas de aislamiento y/o de distanciamiento social y de las autorizaciones de las actividades presenciales dispuestas por el COE y el Rectorado de la UNC;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS RESUELVE

Artículo 1: Establecer que las actividades docentes de la asignatura Practicanato Profesional de la Licenciatura en Química, Licenciatura en Biotecnología, Bioquímica y Farmacia podrán ser dictadas de manera presencial a partir del 1 de julio de 2021 cumpliendo las medidas de bioseguridad dispuestas por los protocolos de prevención vigentes y por el Comité de Emergencia COVID-19 de la FCQ, mientras se mantengan las medidas de aislamiento y/o de distanciamiento social, bajo la supervisión de los docentes e instructores docentes, en un todo de acuerdo con lo especificado en los planes de estudio vigentes de las carreras de grado de la FCQ.

Artículo 2: Establecer que las actividades presenciales serán opcionales a las actividades dictadas en entornos virtuales y también podrán ser dictadas en entornos mixtos, combinando actividades presenciales y virtuales, bajo la supervisión de los docentes e instructores docentes, en un todo de acuerdo con lo especificado en los planes de estudio vigentes de las carreras de grado de la FCQ.

Artículo 3: Establecer que las actividades a desarrollarse en entornos presenciales, virtuales o mixtos deberán ajustarse a las propuestas aprobadas para la asignatura Practicanato Profesional de cada carrera y a las nuevas propuestas a aprobarse oportunamente en la convocatoria anual correspondiente.

Artículo 4: Establecer que los y las estudiantes del Practicanato Profesional de las respectivas carreras de grado que ya comenzaron sus Prácticas Profesionales en entornos virtuales, podrán reorientar y adecuar su Práctica Profesional a la presente resolución en forma coordinada con su actual Docente o Instructor Docente y con la aprobación por parte de la Comisión Asesora o Tribunal Evaluador de cada Practicanato Profesional.

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado

Dr. Dassie: celebro que hayamos llegado a un sistema mixto donde puede haber presencialidad y virtualidad, eso nos da cierta flexibilidad en los practicanatos profesionales y no quiero dejar de decir que celebro que la gestión de nuestra Facultad haya trabajado para que esta posibilidad de que los practicanatos sean mixtos se den en los cuatro practicanatos profesionales que tenemos en la Casa, porque eso de alguna manera nos ordena y permite dar cierta tranquilidad tanto a los practicantes como a los instructores, no quería dejar pasar esta oportunidad y bueno agradecer la gestión hecha en esta área.

Decano: también hago extensivo el agradecimiento a las y los profesores responsables de las cuatro asignaturas practicanatos profesionales que no sólo en esta instancia, sino en las distintas instancias difíciles que nos está tocando transitar, permanentemente mantienen el contacto y tratan de buscar las mejores y posibles soluciones a tantos inconvenientes que se nos presentan. A partir de este trabajo conjunto es que tratamos de llevar las mejores posibilidades para que podamos cumplir de la mejor manera los entrenamientos pre profesionales en los respectivos centros de prácticas, así que muchas gracias.

- 36- EX-2021-00162714- -UNC-ME#FCQ-
Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

Que por RHCD 283/2011 HCD se han establecido las Áreas de Docencia e Investigación de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 1012/13, 595/18, 1224/18 y 199/19 fueron actualizadas las Áreas de Docencia e Investigación del CEQUIMAP y de los Departamentos de Química Orgánica, Farmacología y Química Teórica y Computacional, respectivamente;

Lo solicitado por el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto en las presentes actuaciones en cuanto a que se modifique la nominación de las Áreas de investigación;
Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Aprobar *las Áreas de Docencia e Investigación de la Facultad* que se incluyen en el Anexo de la presente resolución.

Artículo 2º: Derogar las RHCD 283/11, 1012/13, 595/18, 1224/18 y 199/19.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**A N E X O
ÁREAS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LOS
DEPARTAMENTOS y CEQUIMAP**

DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA CLÍNICA

Áreas de Docencia

Anátomo-Histología y Patología

Inmunología

Microbiología, Parasitología y Micología

Química Analítica
Química Clínica

Áreas de Investigación

Bacteriología
Biología Celular y Molecular
Bioquímica Aplicada
Bromatología
Ecotoxicología
Endocrinología
Inmunología
Micología
Parasitología
Patología
Química Clínica

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS

Áreas de Docencia

Asignaturas del Departamento

Áreas de Investigación

Atención Farmacéutica Institucional y Comunitaria
Control de Calidad. Análisis Farmacéutico
Farmacobotánica
Farmacognosia
Farmacotecnia y Tecnología Farmacéutica
Microbiología Farmacéutica
Química Medicinal

DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA

Áreas de Docencia:

Anatomía, Fisiología y Fisiopatología Humanas
Farmacología
Fisiología Humana
Toxicología

Áreas de Investigación

Genética y Fisiología del comportamiento
Neurofarmacología
Neurofisiología
Neurotoxicología

DEPARTAMENTO DE FÍSICOQUÍMICA

Áreas de Docencia:

Asignaturas del Departamento

Áreas de Investigación:

Cinética Química: Dinámica de reacciones. Mecanismos de reacciones homogéneas y heterogéneas de gases. Procesos de relajación y transferencia de energía. Fotoquímica y fotofísica. Química Laser.

Electroquímica: Aspectos estructurales y mecanísticos de los procesos de electrodo. Procesos de transferencia de iones y electrones. Corrosión, electrodeposición y pasivación. Bioelectroquímica. Conversión y almacenamiento de energía. Electrocatalisis.

Fisicoquímica de Superficies: Sistemas dispersos. Sistemas nanoestructurados

Química Analítica: Electroanálisis. Espectroscopía analítica.

Química del estado sólido: Sólidos cristalinos. Nuevos materiales.

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA BIOLÓGICA RANWEL CAPUTTO

Áreas de Docencia

Biofísica

Biología Celular y Molecular

Biotecnología

Genética

Química Biológica

Áreas de Investigación

Biofísicoquímica y Bioquímica Estructural

Genética Molecular y Biotecnología

Química Biológica, Biología Celular y Molecular y Neurobiología

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA

Áreas de Docencia

Asignaturas del Departamento

Áreas de Investigación

Fotoquímica Orgánica, Catálisis Metálica y Biocatálisis.

Materiales Poliméricos, Híbridos y Nanoarquitectónicos.

Productos a partir de Pirólisis de Biomasa y Síntesis de Heterociclos.

Productos Orgánicos Naturales Bioactivos.

Química Orgánica Analítica

Química Supramolecular y Sistemas Nanoestructurados.

Síntesis Orgánica Asistida por Modelado Molecular.

Síntesis Orgánica y Catálisis

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA TEÓRICA Y COMPUTACIONAL

Áreas de Docencia

Área Matemática:

Matemática I

Matemática II

Matemática III

Matemática IV

Área Física

Física I

Física II

Física III

Área Química Computacional

Métodos Computacionales

Bioinformática y Biología Computacional

Áreas de Investigación

Electroquímica Teórica

Química Computacional

CEQUIMAP

Área de Docencia:

Atención alumnos de Practicanato Especializado (Bioquímica y Lic. en Química).

Áreas de Investigación/Extensión:

Prestación de Asesoramiento y Servicios en Alimentos.

Prestación de Asesoramiento y Servicios en Agua y Efluentes.

Prestación de Asesoramiento y Servicios en Química Industrial.

Prestación de Asesoramiento y Servicios en Microbiología.

Prestación de Asesoramiento y Servicios en Desarrollos, Adecuaciones y Derivación.

Aprobado

- 37- EX-2021-00175120- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

El pedido realizado por la *Dra. Carolina Amezcua*, en su calidad de coordinadora de la actividad de extensión "**Vacunate. Contra el COVID 19, la mejor vacuna es la que te toca**"; solicitando se otorgue el apoyo económico de la Facultad de Ciencias Químicas a dicha actividad de extensión;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 188/2021 se otorgó el Aval Académico de la Facultad de Ciencias Químicas a dicha actividad;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar el apoyo económico de \$ 10.000 (pesos diez mil), para gastos de impresión de folletería en la campaña de difusión a la actividad "**Vacunate. Contra el COVID 19, la mejor vacuna es la que te toca**", que será solventada con fondos de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNO. Comuníquese y archívese.

Aprobado

Decano: quiero destacar y felicitar por esta actividad "**Vacúnate. Contra el COVID 19, la mejor vacuna es la que te toca**", una especie de eslogan de la campaña que realmente tuvo un impacto muy importante en la comunidad y los comentarios posteriores de esta actividad fueron todos de felicitaciones, reconociendo la gran ayuda para aclarar un tema tan delicado como era inclusive en su momento el contexto de la vacunación. Por lo tanto agradecer a todos y todas que participaron de esta actividad y nos llena de orgullo que la Facultad pueda en un momento tan difícil y complicado, hacer una actividad con tanto impacto y trascendencia social, así que muchas gracias por ello y me gustaría hacer llegar las felicitaciones y agradecimiento por esta actividad a todas o todos que la llevaron adelante.

Secretaria General: hay un comentario en el chat de la Dra. Acosta Rodríguez que la campaña continúa con diversas actividades y actualmente con colegios secundarios.

Decano: tuvo un gran impacto y seguramente en este momento lo sigue teniendo principalmente llegando a articular con otros sectores como las escuelas lo que es fundamental

- 38- EX-2021-00219348- -UNC-ME#FCQ:

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

El pedido formulado por el Dr. Pablo Manzo en el Orden 3 del presente expediente, en el cual se solicita se declare de Interés Institucional de la Facultad de Ciencias Químicas al evento denominado “**Córdoba i**”, a realizarse de manera virtual los días 27, 28 y 29 de mayo de 2021.

El Reglamento de la FCQ para Avales Académicos, Declaraciones de Interés Institucional y Patrocinio para Eventos aprobado por la resolución 1274/2018 del HCD;

CONSIDERANDO:

Que **Córdoba i** es un evento organizado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través de la Agencia Córdoba Joven y los Ministerios de Industria, Comercio y Minería y de Ciencia y Tecnología, la Escuela de Innovación, y cuenta con el apoyo de Universidades y Cámaras empresariales de la Provincia;

Que su primera edición, en 2020, fue exitosa y esta segunda edición tiene como objetivo principal buscar soluciones a desafíos que se presentan en el sector socio-productivo a través de procesos de innovación abierta utilizando la metodología Design Sprint;

Que durante dicho evento trabajarán en conjunto estudiantes universitarios, facilitadores especialistas, docentes y expertos de las empresas que presentan los desafíos a resolver, con el propósito de encontrar las soluciones;

Que el evento **Córdoba i** constituye una oportunidad para que los estudiantes puedan establecer vínculos concretos con experiencias laborales en empresas de varios sectores, además de vincularse con estudiantes de otras especialidades y universidades en una dinámica de trabajo en equipo y ser parte de procesos de innovación abierta interdisciplinar;

Lo aconsejado por la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología (COMECyT), y la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

EL H- CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de Interés Institucional de la Facultad de Ciencias Químicas al evento denominado “**Córdoba i**”, a realizarse de manera virtual los días 27, 28 y 29 de mayo de 2021.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado

39- EX-2021-00151631-UNC-ME#FCQ –

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

La OHCD 6/16 HCD que establece la creación del Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio –CICUAL- y la aprobación del correspondiente Reglamento;

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el CICUAL en relación a la posibilidad de otorgar una extensión en el período de vigencia de la designación de los siguientes miembros (orden 3 del expediente de referencia)

Dra. María Cecilia RODRIGUEZ GALÁN

Dra. Gladys GRANERO

Dra. Irene MARTIJENA

Dra. Alicia L. DEGANO

Dra. Mariana VALLEJO

Dra. Flavia BOLLATI

La designación del Dr. César PRUCCA por RHCD 431/20

Que el Departamento de Bioquímica Clínica solicitó se designe al Dr. Leonardo FRUTTERO como miembro suplente de ese Departamento;

La propuesta de designar al T.L. Javier REPARAZ –Titular- y Dra. Soledad MIRÓ –Suplente- como representantes nodocentes/técnicos en el CICUAL y a la Vet. Marcela REBUELTO, como integrantes del CICUAL;

Lo expresado por la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Facultad, Dra. Lidia Mabel Yudi;

Lo aconsejado por Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS R E S U E L V E:

Artículo 1º: Modificar el Anexo de la RHCD 431/2020 en cuanto a la conformación del Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio –CICUAL- ,el que quedará integrado como se enuncia a continuación:

Titulares	Suplentes	Departamentos
Dra. María Cecilia RODRIGUEZ GALÁN	Dr. Leonardo FRUTTERO	Bioquímica Clínica
Dra. Gladys GRANERO	Dra. Mariana VALLEJO	Ciencias Farmacéuticas
Dra. Irene MARTIJENA	Dra. Flavia BOLLATI	Farmacología
Dra. Alicia L. DEGANO	Dr. César PRUCCA	Química Biológica Ranwel Caputto
T.L. Javier REPARAZ	Dra. Soledad MIRO	Representantes nodocentes/técnicos
Vet. Marcela REBUELTO		

Artículo 2º: Autorizar al CICUAL a proponer la designación del Representante de la Comunidad Universitaria.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado

Asunto Entrado

Secretaria General: se solicita autorización al Cuerpo para el tratamiento del Asunto Entrado **(aprobado su tratamiento)**

40- EX 2021-00080947-UNC-ME#FCQ

VISTO que se han cumplimentado los trámites reglamentarios, APROBAR el orden de mérito que corre Orden 29 y DESIGNAR por concurso desde el 01-05-21 o a partir de la fecha en que cumplimenten con los requisitos de la OHCS .5/95, según corresponda, y hasta el 31-08-22, a las y los estudiantes que se detallan a continuación, en los cargos de Ayudantes Alumnos del Dpto. de Química Biológica Ranwel Caputto con función docente Asignaturas del Departamento, y en las categorías que en cada caso se indica:

Apellido y nombres	Matrícula	Categoría
SAEZ TORILLO Santiago Nicolás	39823303	A
MISERENDINO María Clara	41594688	B
GUENDULAIN Gonzalo Germán	40418628	A
FRANCÉS Nicolás Ezequiel	41032718	A

(Con la abstención del Consejero Guendulain)

Dr. Dassie: ¿hubo alguna renuncia del Orden de Mérito? Desconozco si hubo, si no hay que asentarlos en la resolución

Secretaria General: se chequeará por Secretaría.

Decano: lo dejamos en consideración de la Secretaria General.

Decano: antes de culminar con la sesión, quiero hacer dos menciones, por un lado indicar que la semana pasada el Ministerio de Educación aprobó las resoluciones 1.551, 1552 y 1.556/21 donde se aprueban los nuevos estándares para acreditar las carreras de Farmacia, de Licenciatura en Química y de Bioquímica; ahí están contemplados los cinco anexos que se deben cumplimentar para acreditar las carreras, este es un proceso que se inició en un trabajo muy interesante llevado a cabo por ECUAFyB y por FODEQUI. A partir del año 2018 se comenzó con esta actividad de modificar los estándares de las acreditaciones de estas carreras y llegó ya a su término final, por lo tanto ahora entraríamos en procesos de acreditación, aparentemente va a haber un primer año de una presentación voluntaria a los nuevos estándares y después vamos a tener ya una fecha obligada si no se hace de manera voluntaria para aprobar y acreditar las carreras y en ese sentido me gustaría agradecer el gran trabajo realizado por las y los directores de carrera y por las y los docentes que participaron en distintas instancias en el trabajo que se hizo de manera interna en la Facultad; ahora queda otra tarea para llevar adelante, que se está haciendo en este momento con los Directores de Carreras, y es el análisis para modificar los planes de estudios que en alguna medida se ajusten a estos nuevos estándares de las carreras, que han evolucionado favorablemente porque no son tan estrictos en cantidades de horas, como eran los anteriores, en los cuales prácticamente todo el plan de estudio debía ajustarse a una totalidad de horas que hacía una carrera bastante exigente en cumplimiento horario; ahora va a haber algunos márgenes que se van a poder trabajar en cada unidad académica para que se puedan complementar cargas horarias que justifican lo que exigen los contenidos mínimos de los estándares en sus cargas horarias, tanto teóricas como prácticas y permiten también un margen de cargas horarias que cada unidad académica podrá utilizar, por decirlo de alguna manera, para que potencien y fortalezcan aquellos aspectos de la carrera que requieran fortalecer, o se crea conveniente fortalecer en función de las propias fortalezas que cada Unidad Académica en distintos lugares del país. Es una buena noticia porque ha evolucionado favorablemente, pero tenemos que seguir trabajando, ahora como Facultad para adaptarnos a estos nuevos estándares que están ya aprobados.

El otro tema es el día lunes próximo va a haber una plenaria, la primera plenaria anual de ECUAFyB y uno de los temas que vamos a tratar es el de los nuevos estándares y su implementación y para eso va a asistir la Lic. Marcela Groppo que es la directora de acreditación de CONEAU a la reunión plenaria para que podamos evacuar todas las dudas, cómo van a ser los mecanismos que va a utilizar CONEAU en estos nuevos procesos y esperamos tener algunas directivas de la máxima responsable de los procesos de acreditación que tiene la CONEAU. Después tendremos la visita del Rector de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, el Dr. Ernesto Villanueva, porque él está a cargo de una comisión interna del CIN que trabaja en la modificación de la Ley de Educación Superior. El CIN ha creado esta comisión para fijar aquellos puntos que consideran claves, fundamentales en la posibilidad de modificar la Ley de Educación Superior, hay un importante número, una decena de anteproyectos de modificación de la Ley; la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la Nación está comenzando a moverse en ese sentido para empezar a dar tratamiento, hay una intencionalidad por parte de todas las universidades, las públicas y privadas, que se produzcan las modificaciones que son necesarias de la Ley de Educación Superior y el Rector de la Universidad Arturo Jauretche seguramente nos va a poner al día respecto a cómo viene todo este tratamiento tanto dentro del CIN y dentro del CRUP, como en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la Nación, que hace poquito fue noticia en los diarios porque se presentó el Dr. Villanueva con el Dr. Juri, nuestro rector, a esa comisión, En esa comisión de modificación de la Ley de Educación Superior el alterno es el Dr. Juri, ellos también están trabajando intensamente en ese aspecto y esperamos recibir información en un

tema que seguramente va a formar parte de la agenda universitaria el año que viene, o sea probablemente hoy por la situación de pandemia se encuentre un poco detenida la discusión pública de lo que es la modificación de la ley, pero seguramente el año que viene va a ser motivo de debate y discusión dentro de los ámbitos de la universidad.

Otro tema es que esta semana como ustedes saben, cerramos nuevamente los edificios de la Facultad y adherimos al decreto que disponía nuevamente el aislamiento obligatorio que termina el día 30 de mayo, por lo tanto el día 31 retornaríamos a las actividades tal cual las teníamos previstas antes del 22 de mayo, respetando los protocolos vigentes que tenemos. El Comité de Emergencia de la Facultad está preparando un comunicado que emitiremos apenas tengamos confirmación de las autoridades, principalmente de la jurisdicción provincial y si no hay modificaciones en las decisiones tomadas, volveríamos a la situación anterior al 22, pero seguramente la recomendación del Comité es que nos sigamos cuidando, la situación de la pandemia está hoy muy complicada por la cantidad de casos, la incidencia es muy alta y tenemos más que nunca profundizar la responsabilidad individual y social, porque debemos contener esta ola de contagios y eso, evidentemente, se hace con una disminución de la circulación de las personas y el mantenimiento de los cuidados cuando las personas tienen que estar reunidas por cuestiones laborales y restringir las reuniones sociales. Esto es a modo personal, este esfuerzo tiene que ser más que nunca ahora en este mes de junio, uno tiene la esperanzas de que el proceso de vacunación se va a acelerar de manera importante y en los países que lograron niveles de vacunación importantes en su sociedad, se ha disminuido la transmisión y principalmente el fallecimiento, que es en definitiva lo que debemos lograr; por ahí tener un alto nivel de contagio preocupa, pero más preocupa tener un alto nivel de fallecimientos de personas, entonces esperemos que a partir de julio el panorama empiece a mostrar otra tendencia, seguramente junio va a ser complicado también y si se trabaja, será tomando cuidados, si lo hacemos con gran responsabilidad social podremos mantener las actividades, pero si no tomamos esa responsabilidad lamentablemente las restricciones y las medidas de confinamiento se hacen necesarias porque hay que tomar medidas para poder contener esta situación; esta es un poco la situación, sabemos que la decisión tomada esta semana fue sumamente difícil, esto genera perjuicios, no es fácil para nada, pero quiero agradecer también en nombre de este Cuerpo el cumplimiento y el acatamiento por parte de las personas que asisten normalmente a trabajar en la Facultad. Se ha acatado en un altísimo porcentaje esta decisión, así que, si la semana que viene volvemos a las actividades con las restricciones que tenemos, lo hagamos con el máximo cuidado y con la máxima responsabilidad y tratar de estar lo menos posible en contacto, o sea venir sólo por cuestiones necesarias. Esta semana ya, docentes de nuestra Facultad empezaron a recibir las notificaciones para vacunarse, principalmente docentes con edad mayor a 45 años, esperemos que esa franja etaria siga disminuyendo y podamos en el próximo mes tener la gran mayoría de nuestro personal docente, no docente, técnico, todas las personas que normalmente asistan puedan estar vacunadas, que eso dé otra garantía más para contener esta patología.

Sra. Luciana Raya: Plasencia: yo quería traer dos temas que me parecen súper importantes para los estudiantes: el primero no es un reclamo sino una petición, de que se graben todas las clases, yo sé que lo hemos pedido antes y sabemos que está reglamentado que se tienen que grabar todas las clases, todos sabemos que desde el año pasado es obligatorio que se graben todas las clases, por el tema de que hay estudiantes que no pueden acceder a las mismas, ya sea por problemas de conexión, porque no tienen los dispositivos, etcétera y nosotros fomentamos a que se unan a las clases porque sabemos que forman una parte importante del proceso de aprendizaje para cada estudiante pero no todos tienen la posibilidad de unirse y varios docentes la medida que han tomado es no grabar esas clases (como incentivo entre comillas) para que los estudiantes se unan a las mismas. Varios chicos me han escrito pidiendo por favor que realice este pedido de que se vuelva a avisar a los profesores de que por favor se graben todas las clases tanto las no obligatorias como las obligatorias, quiero aclarar con esto de que no estamos diciendo de que todos los docentes no están grabando ni mucho menos, sino que hay algunos casos donde pasa esto y estaría bueno que se hable con todos los docentes y si se pueda solucionar.

Decano: podríamos solicitar que la Secretaría Académica emita un comunicado a los docentes recordando la necesidad de mantener la grabación de las clases.

Sra. Raya Plasencia: me pareció más importante todavía, porque la mayoría de los reclamos venían de estudiantes de primer año y ya sabemos que ellos además de tener un tiempo acortado de este cuatrimestre en las clases y al ser virtual el primer año se dificulta todavía más.

Secretario Académico: (se lo autoriza a participar) por favor Luciana después me dices en que materias, para no molestar a profesoras/es que cumplen con la normativa.

Sra. Raya Plasencia: ahora hago una lista y el otro tema que me parecía importante, que lo hablemos acá porque está relacionado con varios expedientes, es que hoy se aprobó un asunto relacionado con la materia Métodos Analíticos que como bien sabemos ha tenido muchas quejas a nivel de Consejo por el hecho de pedir prórrogas de que había materias correlativas en las cuales los chicos no estaban pudiendo cursar porque Nanobiotecnología (que es la resolución que se aprobó hoy), lo que hace es cambiar la correlatividades que es Métodos Analíticos en lugar de tenerla aprobada para poder cursar, la pueden tener regular y como bien sabemos también este año hubieron muchos expedientes donde pedían los chicos cursar las prácticas sin tener aprobado Nanobiotecnología y también algunos tenían este problema debido a Métodos Analíticos y me gustaría leerles una nota que han escrito los estudiantes de tercer año que no sé si ya le han hecho expediente o lo van a mandar directamente a Secretaría Académica:

Córdoba, 27 de Mayo del 2021

Al Sr. Secretario Académico
Dr. Gabriel Morón
Facultad de Ciencias Químicas
Universidad de Córdoba
S _____ / _____ D:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda con el fin de solicitar que la gestión de la facultad interfiera haciendo respetar las horas cátedra que tendría la materia Métodos Analíticos, materia de 3er año de la carrera de Biotecnología, en presencialidad, tanto para teóricos como para trabajos prácticos.

Ante la situación actual del país, entendemos que las clases virtuales requieren un gran esfuerzo tanto del cuerpo estudiantil como de los docentes. Sin embargo, la mayoría de los estudiantes cursamos varias materias este cuatrimestre (por el plan de estudios nos corresponden 5 materias). Métodos Analíticos, en el contexto de presencialidad, dictaba 4 horas teóricas por semana, pero actualmente en la virtualidad son 6-8 horas en promedio por semana. Esto genera una problemática ya que imposibilita el poder llevar al día no solo Métodos Analíticos, sino también el resto de las materias. Esta sobreexigencia está resultando en el que una cantidad considerable de los estudiantes dejen de cursar dicha materia, produciendo consecuencias a largo plazo.

En el caso de que los docentes consideren que dichos teóricos, con su duración superior a la que corresponde presencialmente, son indispensables para alcanzar los conocimientos básicos de la materia, requerimos que se brinde un mayor período de tiempo para poder verlos y adquirir dicho contenido.

Actualmente, se nos imposibilita poder llevar al día esta materia particularmente por la carga horaria que la misma conlleva, ya que no solamente la carga horaria de los teóricos es excesiva sino que la evaluativa también. Los trabajos prácticos nos llevan aproximadamente 10 horas resolverlos (son muy extensos y complicados), además de que en la misma semana que debemos realizar los TPs, debemos rendir los temas teóricos en un cuestionario evaluativo (del cual no se dice con anticipación la modalidad y creemos que en el poco tiempo que se da para resolverlo (20 min), sería gratificante saber cómo va a ser el mismo). Si sumamos las horas de teórico, de trabajo práctico y clases de consulta, tenemos más de 24 horas semanales solo de esta materia.

*Sin otro particular quedamos a la espera de una pronta respuesta.
Saludos, atentamente.*

Sra. Raya Plasencia: me parece importante recordar esto ya que en comisión también se ha dado debate sobre esta materia diciendo de que debería reevaluarse en varios aspectos,

Decano: ¿lo que has leído Luciana entra como expediente?

Sra. Raya Plasencia: o se la van a mandar directamente a Secretaría Académica, la única solución momentánea que se nos ocurrió por ahora era que presenten una nota.

Decano: es para después pedir las explicaciones pertinentes y las respuestas a esta situación, obviamente de manera urgente por la época del cuatrimestre.

Dr. Argüello: me queda la duda Luciana, si te referís a grabar las actividades obligatorias también.

Sra. Raya Plasencia: los chicos lo que buscan no es que no sé den las actividades obligatorias, sino que su problema es con el tiempo, tienen tantas actividades, tantas horas de teórico, algunos los transcriben, se tiene que entender y después aplicarlo de por sí nos lleva mucho tiempo, y el que estén evaluándolos y dándoles trabajos tan extensos y se les complica más todavía, ellos entonces lo que piden es tiempo básicamente, que se busque la manera de qué puedan llegar a ver todo.

Dr. Argüello: las asignaturas tienen una parte que no es obligatoria que esa sí está toda grabada, pero después estás las actividades obligatorias, ustedes están pidiendo que también se graben.

Sra. Raya Plasencia: sí, lo que estaba por resolución.

Dr. Argüello: para que quede bien claro, porque generalmente la actividad obligatoria va acompañada de una evaluación para la regularidad y se los va a evaluar allí, no me queda claro para que la grabación.

Sra. Raya Plasencia: no, porque lo mismo se puede rendir estando libres y no se está brindando todo el conocimiento a los estudiantes por el simple hecho de que no pudieron conectarse, si bien ellos saben que no asistiendo quedan libres, lo mismo las clases las pueden ver, no sé si me explico

Dr. Argüello: en realidad obligatorio no hay nada o sea uno decide, yo entiendo lo que es clase obligatoria pero bueno, lo que vos decís también es cierto si quieres rendir libre no hacen la actividad obligatoria por la razón que fuera, pero esa es mi duda si querían también que las actividades obligatorias sean grabadas porque en el ciclo básico por ejemplo hay asignaturas que tienen 20 comisiones, entonces habría 20 grabaciones de una clase.

Sra. Raya Plasencia: lo que varias materias han hecho es hacer su classroom y ahí van subiendo las grabaciones de cada una de sus comisiones, entonces cada chico que está en sus clases con su comisión tiene la grabación de la clase anterior, lo planteamos también porque algunos pueden tener problemas de conexión que tranquilamente pasa, entonces no es alguien que no puede asistir porque tuvo ese problema y se está perdiendo de una clase que quizás no entendía o quizás necesitaba esos conceptos o por el simple hecho de que quería asistir y no podía, nos parece que es lo más pertinente y tampoco es algo complicado de realizarse grabar una clase y después poder compartirla.

Dr. Cuadra: es una consulta en relación al organigrama de reuniones previstas para el HCD durante julio.

Decano: generalmente en julio es una sola reunión de Consejo Directivo, lo trataremos en alguna sesión de junio ya con un calendario más definido, en función también de cómo se decida reunir el Consejo Superior y tener algunas cuestiones que hagan a la necesidad principalmente de resoluciones que hacen al funcionamiento de la Facultad, principalmente a nivel de Recursos Humanos y generalmente se hace antes del receso de julio.

Secretario Académico: el receso académico está en la resolución 1621 y es entre el 12 y 16 de julio

Decano: probablemente tengamos el 23 de julio y se harán resoluciones ad referendum.

Dr. Cuadra: respecto a las elecciones, ¿hay alguna novedad?

Decano: en primer lugar quiero felicitar a este Cuerpo porque en estos días cumplió tres años de ejercicio, gracias por el aguante, respecto al proceso eleccionario el informe que emitió la comisión que evaluó las fechas y las posibilidades en este momento está en la Dirección de Asuntos Jurídicos esperando un dictamen de lo resuelto por esta comisión, para que pueda entrar en tratamiento en la Comisión de Vigilancia y Reglamento del H. Superior que esperamos que eso ocurra en el transcurso de la semana que viene. Lo que se había convenido era que haya reuniones especiales para tratar únicamente ese tema porque si se respetan las fechas que esta comisión está planteando, todo lo que resuelve el H. Superior tiene que estar antes del mes de agosto, o sea nos quedan tres sesiones del H. Superior para aprobar el proceso electoral que se decida, pensando en que en agosto se inicie todo el proceso para votar dos meses después, estaríamos votando probablemente en octubre, en función de cómo plantean las fechas en el

medio de las elecciones nacionales, las Paso y las Legislativa, es decir que ya tienen fecha para septiembre y noviembre, calculo que esto se va a tratar ahora, en todos los casos se planteó la modalidad presencial complementada con la posibilidad de alguna modalidad a distancia, puede ser modalidad correo postal y alguna instancia que también se discutió y se propuso la modalidad de voto electrónico de manera remota, así que está eso en discusión, esperemos que se empiece a tratar la semana que viene el tema porque si no se nos van a empezar a acortar mucho los tiempos porque si tenemos que modificar la modalidad de la elección y hay que modificar los reglamentos eso significa tener de nuevo un dictamen de Asuntos Jurídicos para asegurarnos que no sea anti estatutario, porque si no pueden ser impugnadas por cualquier ciudadano universitario. Por otro lado, si cambiamos la modalidad hay que cambiar los formatos de los padrones y eso puede llevar su tiempo también, entonces lo que queda por delante es mucho trabajo y lo primero que tenemos que hacer es ponernos de acuerdo es como queremos la modalidad adecuada para votar y la otra cuestión es también dar tiempo a la participación, eso no es un tema menor, la virtualidad ha llevado a que los distintos claustros, principalmente el claustro estudiantil ha quedado completamente aislado de la vida presencial universitaria y hay que trabajar esperando de que el mes de agosto la presencialidad pueda ser posible en la Universidad con actividades de algún tipo, esperamos que eso pueda suceder, entonces si consideramos que en agosto pueda comenzar la presencialidad y las elecciones se hacen en octubre, podemos llegar a tener un marco participativo importante para garantizar lo que el Estatuto pide que es la universalidad del voto, también pide el secreto del voto, por lo tanto la modalidad de cómo se vote es todo un tema, o sea porque el secreto, de acuerdo a las modalidades de distancia siempre está en discusión, siempre se tienen problemas, tanto ese juego de universalidad como de secreto del voto no tienen que poner en riesgo la legitimidad de una elección, principalmente poner en duda la legitimidad del que ganó no sería auspicioso que eso ocurra, hay que garantizar que todo eso se dé y yo creo que si lo trabajamos con tiempo podemos garantizar tanto la universalidad lo más que se pueda y por sobre todo garantizar el secreto del voto para darle legitimidad, legalidad de origen como dicen los expertos, que es establecer los reglamentos adecuados pero también que tenga legitimidad de origen o sea que no se ponga en duda lo que se votó, esos son los puntos que hay que abordar a partir de la semana que viene.

Dr. Dassie: quiero hacer un comentario que no tiene que ver con ningún eje académico o institucional, pero esta semana ha ocurrido un episodio lejos de Córdoba, pero dentro de nuestro país, en Bahía Blanca, volaron un local de la Cámpora, de una manera terrible, entonces no quiero dejar pasar este momento para comentarlo y para decir que desde la distancia tenemos que estar alertas, casi diría yo en vigilia, e independiente de quien haya provocado el incidente, independiente de cual sea el color político del local que fue atacado, los que ya tenemos años sabemos que esto ha sido una cosa terrible y ha sido el comienzo en años atrás, de muchas décadas atrás, simplemente no quisiera que la lluvia de noticias tape un hecho terrible que ha pasado a un grupo de personas que quieren trabajar políticamente y que tienen sus ideas y las defiendan, no nos puede volver a pasar esto en el país no importa si es en Bahía Blanca, no importa si es en Santa Cruz o Jujuy o Córdoba, simplemente eso, mantenernos en vigilia, mantenemos alerta, y asegurarnos en todos los roles que tengamos que este tipo de cosas no ocurran, eso es muy malo para la democracia, es muy malo para la vida social, es malo desde todos los puntos de vista que uno pueda imaginarse.

Decano: muchas gracias, adhiero totalmente con esta expresión, muchas veces estos pasos se dan por gente que a lo mejor no vivió en épocas pasadas bastante complicadas que nos tocó vivir a nosotros, en la época de la secundaria el comienzo de la universidad estas libertades que hoy tenemos de expresarnos, de participar y de opinar y de estar activos en la vida pública en la vida de las instituciones, es algo que tenemos que defender, por lo tanto debemos condenar todos los actos de intolerancia, las intolerancias violentas como lo sucedido, pero también las intolerancias verbales en el cual estamos inundados permanentemente a través de los distintos medios y redes a diario con centenares de actos violentos y yo creo que debe primar la tolerancia, la paciencia y la racionalidad; como sociedad no podemos contener actos violentos, no podemos aceptar a los violentos, que muchas veces se escudan a través de las mismas libertades que brinda la

democracia para actuar y yo creo que eso hay que condenarlo, adhiero y agradezco al Dr. Dassie que haya hecho la mención en esta en esta sesión, no es un hecho menor, es de altísima gravedad, por lo tanto adhiero completamente.

Dr. Dassie: y las noticias lo van a tapar, ese es el verdadero problema, estamos tan acostumbrados a que esta situación de odio que tenemos en lo verbal, este tipo de cosas no hay que dejarlas pasar, hay que sostener la vigilia.

Decano: e identificar los orígenes de dónde provienen estas interrupciones a la convivencia, estar preparados como sociedad y principalmente alentar a que nuestros estudiantes, la gente joven, que toda la comunidad esté alerta y atenta a esta situación.

11: 00 con lo que finaliza la sesión

EX-2021-00212936-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 800 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer el pago correspondiente a **16 (Dieciséis)** días de licencia anual reglamentaria año 2020 hasta la fecha de su renuncia al cargo de **Profesora Titular (DE)** del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas, a la Dra. Susana **GEA (Legajo 19.514)**.

Artículo 2º: Disponer el pago correspondiente a **4 (Cuatro)** días de licencia anual reglamentaria año 2021 hasta la fecha de su renuncia al cargo de **Profesora Titular (DE)** del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas, a la Dra. Susana **GEA (Legajo 19.514)**.

Artículo 3º: La Dra. Gea, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00112036-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 805 -E-UNC-ME#FCQ

Artículo 1º: Disponer el pago de 16 (Dieciséis) horas extras correspondientes al mes de **Abril/21**, a la Cra. María Eugenia **SOSA (Legajo 44.971)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 20.624,62.- (Pesos Veinte Mil Seiscientos Veinticuatro con 62/100)**.

Artículo 2º: Disponer el pago de 48 (Cuarenta y Ocho) horas extras correspondientes al mes de **Abril/21**, a la Téc. Paula Alejandra **OTAIZA (Legajo 49.840)** agente Categoría 6 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 36.048,75.- (Pesos Treinta y Seis Mil Cuarenta y Ocho con 75/100)**.

Artículo 3º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 4º: La suma total de estas asignaciones complementarias serán atendida con fondos de Recursos Propios - **Fuente 12** disponible en la Dependencia.

EX-2021- 00219525-UNC- ME#FCQ

RD-2021- 811 -E-UNC- DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer el pago de 3 (Tres) horas extras correspondientes al mes de **ABRIL/21**, a la Ab. Susana B. **CERDA (Legajo 35.828)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 4.834,36.- (Pesos Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 36/100)**.

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con Fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado **FONDO UNIVERSITARIO – FUENTE 16**.

EX-2021- 00107202-UNC- ME#FCQ

RD-2021- 820 -E-UNC- DEC#FCQ

Artículo 1º: Disponer el pago de 60 (Sesenta) horas extras correspondientes al mes de **Abril/21**, a la Cra. María Eugenia **KRÜGER (Legajo 50.838)** agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 53.548,71.- (Pesos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 71/100)**.

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con fondos de Recursos Propios - **Fuente 12** disponible en la Dependencia.
